



# DIARIO DE LOS DEBATES



ORGANO DE DIFUSION DE LAS SESIONES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Segundo Año de Ejercicio Constitucional

Responsable  
Secretaría General

TOMO I	Cd. Victoria, Tam. a 1 de Agosto del 2009	No. 100
--------	---	---------

## INDICE

Sesión de la Diputación Permanente del 1 de agosto de 2009  
Presidencia: Dip. Martha Guevara de la Rosa

	<b>Pág.</b>
• Lista de Asistencia.....	1
• Apertura de la Sesión.....	1
• Lectura del Orden del Día. ....	1
• Discusión y aprobación del acta.....	1
• Correspondencia.....	2
• Iniciativas.....	4
• Dictámenes.....	4
• Asuntos Generales.....	4
• Clausura de la Sesión.....	8

**DIRECTORIO**  
**Junta de Coordinación Política**

**Dip. Felipe Garza Narváez**  
Presidente

**Dip. María Leonor Sarre Navarro**

Diputados Integrantes de la LX Legislatura

**Grupo Parlamentario PRI**

Dip. Felipe Garza Narváez  
Coordinador

Dip. Ma. Magdalena Peraza Guerra  
Dip. Guadalupe González Galván  
Dip. Jesús Eugenio Zermeño González  
Dip. Norma Alicia Dueñas Pérez  
Dip. Enrique Blackmore Smer  
Dip. Ricardo Gamundi Rosas  
Dip. Mario Alberto de la Garza Garza  
Dip. José de Jesús Tapia Fernández  
Dip. Omar Elizondo García  
Dip. José Manuel Abdala de la Fuente  
Dip. Pedro Carrillo Estrada  
Dip. Efraín de León León  
Dip. Miguel Manzur Nader  
Dip. Imelda Mangin Torre  
Dip. José Elías Leal  
Dip. Víctor Alfonso Sánchez Garza  
Dip. Humberto Flores Dewey  
Dip. Martha Guevara de la Rosa

**Grupo Parlamentario PAN**

Dip. María Leonor Sarre Navarro  
Coordinador

Dip. Norma Cordero González  
Dip. Vicente Javier Verastegui Ostos  
Dip. María Guadalupe Soto Reyes  
Dip. Gelacio Márquez Segura

Dip. Jorge Alejandro Díaz Casillas  
Dip. Raúl de la Garza Gallegos  
Dip. Francisco Javier García Cabeza de Vaca

**Partido de la Revolución Democrática**

Dip. Diana Elizabeth Chavira Martínez  
Dip. Cuitlahuac Ortega Maldonado

**Partido del Trabajo**

Dip. Ma. De la Luz Martínez Covarrubias

**Partido Verde Ecologista**

Dip. José Raúl Bocanegra Alonso

**Partido Nueva Alianza**

Dip. Juan Carlos Alberto Olivares Guerrero

**Secretaría General**

Lic. Ernesto Meléndez Cantú

**Unidad de Servicios Parlamentarios**

Lic. Tania Gisela Contreras López

**Departamento del Registro Parlamentario  
y Diario de los Debates**

Lic. Armando Rico Vázquez

**Versiones Estenográficas**

Técnico Programador

María Elvira Salce Rodríguez

Lic. María Guadalupe Martínez Rangel

**Diseño de Portada y Colaboración**

Lic. Rogelio Guevara Castillo

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

### SESION DE LA DIPUTACION PERMANENTE CELEBRADA EL 1 DE AGOSTO DEL AÑO 2009.

#### SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura de la Sesión.
- Lectura de la orden del día.
- Discusión y Aprobación del Acta.
- Correspondencia.
- Iniciativas.
- Dictámenes.
- Asuntos Generales.
- Clausura de la sesión.

#### PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA MARTHA GUEVARA DE LA ROSA

**Presidenta:** Solicito al Diputado Secretario **Pedro Carrillo Estrada**, tenga a bien pasar lista de asistencia.

**Secretario:** Por instrucciones de la Presidencia se va a pasar lista de asistencia.

#### (Se pasa la lista de asistencia)

**Secretario:** Existe quórum legal para celebrar la presente sesión de la Diputación Permanente.

**Presidenta:** Honorable Diputación Permanente, pasada lista de asistencia y existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente sesión, siendo las **doce horas con veintinueve minutos**, del día **1 de agosto** del año **2009**.

**Presidenta:** Compañeros legisladores, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso a); y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: Orden del día para la sesión de la Diputación Permanente que tendrá verificativo el día 1 de Agosto del año 2009. **Primero**, Lista de Asistencia. **Segundo**, Apertura de la Sesión. **Tercero**, Lectura del orden del día. **Cuarto**, Discusión y aprobación en su caso del Acta número

99 relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 19 de julio del año 2009. **Quinto**, Correspondencia; **Sexto**, Iniciativas, **Séptimo**, Dictámenes, 1. *Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Republicano Ayuntamiento de Río Bravo, Tamaulipas, donar al Gobierno del Estado un inmueble propiedad de su Hacienda Pública Municipal para la construcción de una Escuela de Educación Primaria.* **Octavo**, Asuntos Generales; **Décimo**, Clausura de la sesión.

**Presidenta:** Señores Diputados, a la luz del Acuerdo número LX-3 del 9 de enero del año 2008 y toda vez que el acta número 99, relativa a la sesión de la Diputación Permanente celebrada el 19 de julio del actual ya ha sido hecha de nuestro conocimiento, solicito al Diputado **Jorge Alejandro Días Casillas**, que proceda a dar lectura únicamente de los acuerdos tomados en dicha sesión.

**Secretario:** A petición de la Presidencia daré lectura a los acuerdos tomados en la sesión celebrada el 19 de julio del actual.

#### (Lectura de Acuerdos)

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Presidenta:** Esta Presidencia somete a **consideración** de esta Diputación Permanente el **acta número 99**, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día **19 de julio de este año**, para las observaciones que hubiere en su caso.

**Presidenta:** No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, pido al Diputado Secretario **Pedro Carrillo Estrada**, lo someta a votación económica.

**Secretario:** Por instrucciones de la Presidencia y en forma económica procederemos a realizar la votación del **acta número 99**, relativa a la Sesión

de la Diputación Permanente celebrada el **19 de julio del actual**.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley. **(Votación)**.

**Secretario:** Diputada Presidenta, se han emitido 3 votos a favor, 0 en contra.

**Presidenta:** Compañeros Legisladores, ha resultado aprobada el acta de referencia por **unanimidad**.

**Presidenta:** Honorable Diputación Permanente, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna, con la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito al Diputado Secretario **Jorge Alejandro Díaz Casillas**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

**Secretario:** De la Legislatura de Colima, copia de circular número 89, fechada el 1 de julio del presente, recibida el 15 del mismo mes y año, comunicando la elección de la mesa directiva que fungió del 1° al 31 de dicho mes en su segundo año de ejercicio legal, quedando como Presidente el Diputado José Fermín Santana.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Se acusa recibo y se agradece la información.

**Secretario:** De la Legislatura de Quintana Roo, oficio número 629/2009-P.O., fechado el 25 de junio del actual, recibido el 15 de julio del año en curso,

comunicando la clausura del primer período ordinario de sesiones de su segundo año de ejercicio legal, así como la elección de la Diputación Permanente que fungirá durante el primer receso del segundo año de ejercicio constitucional, quedando como Presidente el Diputado Luis Alberto González Flores.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Se acusa recibo y se agradece la información.

**Secretario:** De la Legislatura de Hidalgo, circular número 22, fechado el 30 de junio del presente, recibido el 15 del actual, comunicando la elección de la mesa directiva que fungió durante el pasado mes de julio, quedando como Presidente el Diputado Joaquín Ernesto Arcega Chávez.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Se acusa recibo y se agradece la información.

**Secretario:** Del Ayuntamiento de Camargo, oficio fechado el 6 de julio del actual, recibido el 15 del mismo mes y año, remitiendo la cuenta pública correspondiente al primer semestre de 2009.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales correspondientes.

**Secretario:** De la Legislatura de Michoacán, oficio número SSP/DGSATJ/DAT/000477F26/09, fechado el 18 de junio del presente, recibido el 16 de julio del año en curso, remitiendo Acuerdo mediante el cual se exhorta a Titular del Poder Ejecutivo Federal, así como a las Legislaturas de los Estados, para que se atienda, con la urgencia del caso en próxima reunión de la CONAGO, el problema de México; diseñando y aplicando programas extraordinarios que fomenten la

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

inversión pública, creando incentivos que fomenten la inversión privada, para impulsar la creación de empleos y evitando, en el ámbito de su competencia, opiniones que lastiman y descalifican al pueblo de México, que a pesar de todo no es un Estado fallido, que el sistema democrático es viable y tiene futuro por la fuerza ciudadana.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Se acusa recibo y se agradece la información.

**Secretario:** Del Ayuntamiento de Guerrero, oficio fechado el 14 de julio del actual, recibido el 16 del mismo mes y año, remitiendo la cuenta pública correspondiente al primer semestre de 2009.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.

**Secretario:** Del Ayuntamiento de Villagrán, copia de oficio fechado el 21 de mayo del presente, recibido el 16 de julio del año en curso, informando sobre la aprobación de la Ampliación y las Segundas Transferencias al Presupuesto de Egresos de 2008.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Se acusa recibo y se integra al expediente del seguimiento de las finanzas del citado municipio y se remite copia a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

**Secretario:** Del Ayuntamiento de Villagrán, copia de oficio fechado el 3 de febrero del actual, recibido el 16 de julio del presente, informando sobre las Primeras Transferencias al Presupuesto de Egresos de 2008.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Se acusa recibo y se integra al expediente del seguimiento de las finanzas del citado municipio y se remite copia a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

**Secretario:** Del Secretario de Finanzas del Estado, copia de escrito de fecha el 22 de junio del año en curso, remitiendo la relación de Participaciones por conceptos entregadas a los Municipios de la entidad por los meses de abril, mayo y junio del presente año.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Se acusa recibo y se agradece la información

**Secretario:** Del Comisario Comisionado de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Méndez, oficio número OC/02/2009, fechado el 11 de junio del presente, recibido el 12 del mismo mes y año, remitiendo informe sobre el resultado de la supervisión efectuada a los derechos humanos, materiales y financieros del citado organismo por lo que corresponde al segundo semestre de 2008.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

**Secretario:** Del Comisario Comisionado de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Casas, oficio número OC/COMAPA/03/2009, fechado el 22 de junio del año en curso, recibido el 29 del mismo mes y año, remitiendo informe sobre el resultado de la supervisión efectuada a los derechos humanos, materiales y financieros del citado organismo por lo que corresponde al segundo semestre de 2008.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

**Secretario:** De diversos miembros del Comité Ejecutivo y Secretarios Generales de Sindicatos afiliados a la Federación Local de Trabajadores de Altamira, Tamaulipas, copia de escrito de fecha 26 de junio del presente, mediante el cual informan sobre la destitución del C. Juan Garza García, como Secretario General de la citada Organización, y la designación en su lugar del C. Arturo Ramírez Acosta.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Se acusa recibo y se agradece la información.

**Secretario:** De la Legislatura de Michoacán, oficio número SSP/DGSATJ/DAT/000476B26/09, fechado el 18 de junio del año en curso, recibido el 16 de julio del presente año, remitiendo Acuerdo mediante el cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, al Secretario de Hacienda y Crédito Público; y al Secretario de Economía, para que en un esfuerzo por continuar la recuperación de nuestra economía, con una perspectiva estratégica, atiendan de manera inmediata los problemas fundamentales del pueblo de México, buscando alternativas al modelo de la política económica y financiera que tiendan a diversificar nuestra producción y nuestros mercados, asumiendo sus responsabilidades sociales en educación, salud, seguridad pública y desarrollo agropecuario, entre otras cosas

Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Se acusa recibo y se agradece la información

**Presidenta:** Compañeros Diputados, esta Presidencia no tiene registro previo de **Iniciativas**

para ser presentadas en esta sesión, por lo que se consulta si alguno de ustedes desea presentar iniciativas a fin de registrarlo y proceder a su desahogo.

**Presidenta:** Compañeros Diputados, a continuación pasamos a desahogar el punto de **Dictámenes**.

**Presidenta:** Al efecto solicito al Diputado Secretario **Jorge Alejandro Díaz Casillas**, se sirva dar lectura al **dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Río Bravo, Tamaulipas, donar al Gobierno del Estado un inmueble propiedad de su Hacienda Pública Municipal para la construcción de una Escuela de Educación Primaria**.

**Secretario:** Con gusto, Diputada Presidenta:

#### **HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:**

La Diputación Permanente de la LX Legislatura Constitucional del Estado que funge durante el presente receso de ley recibió, para estudio y dictamen, la **Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Río Bravo, Tamaulipas, a donar un bien inmueble propiedad de la Hacienda Pública Municipal, al Gobierno del Estado de Tamaulipas, para la construcción de una Escuela de Educación Primaria**.

En este tenor, quienes integramos la Diputación Permanente, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 40, cuarto párrafo; 48, 58, fracción I, 61 y 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 1 párrafo 2, 46, 53, párrafos 1 y 2, 56, párrafos 1 y 2, 58 y 95 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien presentar el siguiente

#### **D I C T A M E N**

##### **I. Antecedentes.**

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

La Iniciativa de referencia fue recibida por esta Diputación Permanente en sesión celebrada el 22 de junio del presente año, determinándose proceder a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

### II. Competencia.

En principio, cabe precisar que este Poder Legislativo es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracciones I y IX, de la Constitución Política local, que le otorga facultades a este Congreso del Estado para expedir, reformar y derogar las Leyes y Decretos que regulan el ejercicio del Poder Público, así como para autorizar la enajenación y gravamen de los bienes muebles e inmuebles del Estado y de los Municipios, conforme a la ley, como es el caso que nos ocupa.

Este ejercicio de la actividad parlamentaria que en los periodos ordinarios de sesiones requiere de la participación de las comisiones ordinarias de dictamen, durante los recesos se desarrolla mediante la actuación de la Diputación Permanente que, como órgano de representación, queda facultada para ejercer funciones de dictaminadora sobre los asuntos pendientes y los que reciba, permaneciendo reservadas al Pleno las subsiguientes etapas del proceso legislativo.

### III. Objeto de la acción legislativa.

Una vez verificada la competencia legal de este Congreso del Estado, iniciamos el estudio de la acción legislativa intentada, la cual tiene por objeto autorizar al Ayuntamiento de Río Bravo, Tamaulipas, a donar un bien inmueble propiedad de la Hacienda Pública Municipal, al Gobierno del Estado de Tamaulipas, para la construcción de una Escuela de Educación Primaria.

### IV. Análisis del contenido de la Iniciativa.

Refiere el promovente que uno de los principales objetivos de los gobiernos es crear condiciones que permitan asegurar el acceso de todos los

ciudadanos a una educación de calidad, en el nivel y modalidad que la requieran y en el lugar donde se demanden.

La educación, en sus diferentes niveles, constituye un medio estratégico para acrecentar el capital humano y social de los pueblos, así como la inteligencia individual y colectiva de los ciudadanos. Para enriquecer la cultura y contribuir al aumento de la competitividad, se requiere desarrollar y perfeccionar las facultades intelectuales y morales de los niños.

Menciona el accionante, que el desarrollo del país requiere de un sistema de educación con más cobertura, que garantice la igualdad en el acceso y distribución territorial de las oportunidades educativas. Para incrementar la cobertura con equidad, no sólo es necesario ampliar y diversificar la oferta educativa, sino también, acercarla a los grupos sociales con menores oportunidades de acceso, para que cuenten con posibilidades reales de obtener una formación adecuada.

Tomando en cuenta lo anterior, el Ayuntamiento solicitante expone que en Sesión Ordinaria de Cabildo número 013/08/SA, de fecha 29 de septiembre del año 2008, se aprobó la donación de una fracción de terreno, propiedad de su hacienda municipal, al Gobierno del Estado, para la construcción de una Escuela de Educación Primaria, el cual se ubica en la Colonia Integración Familiar, y cuenta con una superficie de 8,975.52 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte, en 101.60 metros lineales, con calle del Trabajo; al Sur, en 93.52 metros lineales, con calle Ecología; al Este, en 92.00 metros lineales, con propiedad que se reserva el municipio; y, al Oeste, en 92.00 metros lineales, con calle Tierras Agrícolas.

### V. Documentos que acreditan el acto jurídico.

A su iniciativa, el promovente remitió los documentos con los que pretende justificar su solicitud, mismos que se hacen consistir en:

1. Certificación del Acta de Sesión de Cabildo, celebrada en fecha 29 de septiembre del 2008, en la que se tomó el acuerdo de donar una fracción de terreno al Gobierno del Estado de Tamaulipas, para la construcción de una Escuela de Educación Primaria.

2. Escritura Pública expedida por el Gobierno del Estado de Tamaulipas, a través del Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanización, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la Sección Primera, Número 7115, Legajo 2-143, de fecha 20 de octubre del 2003, del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con la cual se acredita la propiedad que el Ayuntamiento tiene sobre el bien inmueble.

3. Avalúo catastral, croquis de ubicación, plano de localización y fotografías del predio que se pretende donar.

#### **VI. Naturaleza del acto jurídico.**

En criterio de esta dictaminadora, con las documentales referidas queda plenamente acreditada la existencia física y jurídica del inmueble objeto de la donación, la propiedad que el Ayuntamiento tiene sobre el predio, la legal existencia y normal desempeño, así como su interés en realizar la operación jurídica solicitada, estimando importante exponer las consideraciones legales siguientes.

El acto jurídico que se pretende realizar requiere la aprobación del Congreso del Estado, conforme a lo dispuesto por el artículo 58 fracción IX de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, que establece como facultad la de autorizar la enajenación y gravamen de los bienes muebles e inmuebles del Estado y de los Municipios, conforme a la ley.

Asimismo, el artículo 51, fracción III, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, dispone que los Ayuntamientos no podrán por ningún motivo

contratar empréstitos, enajenar o gravar sus bienes muebles e inmuebles, así como celebrar contratos de diversa naturaleza cuyo término exceda de un año, sin aprobación del Congreso del Estado.

También es prudente mencionar que el artículo 51 del Código Municipal establece que para los casos referidos en la fracción III ya citada, los Ayuntamientos gozarán de entera libertad para la toma de decisiones relativas a la afectación del patrimonio inmobiliario municipal, sin embargo, igualmente deberá considerarse lo previsto en el inciso b) del referido ordenamiento, que dispone que se requerirá el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los Ayuntamientos para la celebración de ventas, donaciones, comodatos y permutas, entre otros actos jurídicos.

Esta disposición legal impone la obligación a los Ayuntamientos de que, entratándose de ventas, donaciones, comodatos o permutas, entre otros contratos, deben ser aprobados con la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Cabildo. En el caso concreto, el Acuerdo de Donación tomado en la Sesión de Cabildo celebrada en fecha 29 de septiembre del 2008, resultó aprobado en los términos de ley.

De igual manera, en el artículo 1658 del Código Civil vigente se establece el concepto de la Donación, definiéndolo como el contrato por medio del cual una persona transfiere a otra, gratuitamente, una parte o la totalidad de sus bienes presentes, señalándose también, que quien transfiere los bienes, forzosamente debe reservarse los necesarios para estar en condiciones de subsistir.

Por su parte, el artículo 1660 del mismo ordenamiento legal establece la clasificación de los tipos de contratos de donación, exponiéndose en ese sentido, que la donación tiene carácter de condicional desde el momento que como tal está sujeta al acontecimiento de determinados actos, los cuales tienen el carácter de futuros o inciertos, es decir, está sujeta a una condición que puede ser de carácter suspensiva o resolutive.

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

### VII. Consideraciones finales de la dictaminadora.

Desarrollar las capacidades de los individuos, es una labor que demanda el despliegue de múltiples y diversas acciones del gobierno de un país en todos sus niveles.

Un pueblo con educación trasciende al dejar de ser solo un grupo de personas, para constituirse en una sociedad organizada y orientada. Esta máxima social se convierte en una función compleja, pues el proceso de enseñanza-aprendizaje, demanda una variada gama de elementos para cumplir de forma satisfactoria sus objetivos.

La construcción de espacios físicos, destinados expresamente para la educación, produce entre sus beneficios, no solo mayor y mejor infraestructura para el Municipio, sino un espacio idóneo para alcanzar la meta de una población mayormente capacitada.

Por ello, los integrantes de la dictaminadora estimamos que resulta jurídica y socialmente pertinente la donación de la fracción del inmueble de referencia, a favor del Gobierno Estatal, tomando en cuenta el impulso que esto representa para la educación pública del Estado.

Por otro lado, es conveniente mencionar que quienes dictaminamos estimamos adecuado realizar, por técnica legislativa, algunas modificaciones de forma al proyecto de Decreto originalmente planteado con el objeto de hacerlo más claro y preciso en su determinación.

En virtud de lo expuesto y fundado, en opinión de esta Diputación Permanente, la acción legislativa planteada reúne las formalidades y requisitos establecidos en la ley, por lo que proponemos la autorización del siguiente proyecto de:

**DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE RIO BRAVO, TAMAULIPAS, DONAR AL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS UN INMUEBLE**

### **PROPIEDAD DE SU HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, PARA LA CONSTRUCCION DE UNA ESCUELA DE EDUCACION PRIMARIA.**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se autoriza al Ayuntamiento de Río Bravo, Tamaulipas, a donar al Gobierno del Estado de Tamaulipas, un bien inmueble propiedad de su Hacienda Pública Municipal, para la construcción de una Escuela de Educación Primaria.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El inmueble de referencia se encuentra ubicado en la Colonia Integración Familiar de ese Municipio y está compuesto por una superficie de 8,975.52 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 101.60 metros lineales, con calle del Trabajo; al Sur, en 93.52 metros lineales, con calle Ecología; al Este, en 92.00 metros lineales, con propiedad que se reserva el municipio; y, al Oeste, en 92.00 metros lineales, con calle Tierras Agrícolas.

**ARTÍCULO TERCERO.** Se faculta al Ayuntamiento de Río Bravo, Tamaulipas, para que por conducto de sus representantes legalmente investidos, lleve a cabo los actos jurídicos que se originen con motivo del presente Decreto.

**ARTÍCULO CUARTO.** Los gastos de escrituración e inscripción en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio, serán sufragados por el Donatario.

### **TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, a 1º de agosto del año dos mil nueve.

Firman los integrantes de la Diputación Permanente.

**Secretario:** Es cuanto, Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Honorable Diputación Permanente, se somete a su consideración, para su discusión, el texto del proyecto de **dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Río Bravo, Tamaulipas, donar al Gobierno del Estado un inmueble propiedad de su Hacienda Pública Municipal para la construcción de una Escuela de Educación Primaria.**

**Presidenta:** Compañeros Legisladores, al no haber participaciones, solicito al Diputado Secretario **Pedro Carrillo Estrada**, se sirva someter a votación la redacción del dictamen de referencia.

**Secretario:** Por instrucciones de la presidencia se va a tomar la votación económica en torno a la redacción del dictamen con que se ha dado cuenta.

Quienes se pronuncien a favor sírvanse manifestarlo en los términos de ley. **(Votación)**

**Presidenta:** Compañeros Diputados, ha resultado aprobado el texto del dictamen de referencia por **unanimidad**.

**Presidenta:** Honorable Diputación Permanente, una vez aprobado el texto del dictamen que antecede, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

**Presidenta:** Compañeros Diputados, se abre el punto de Asuntos Generales, esta Presidencia no tiene registro previo de legisladores, para intervenir en esta fase de la sesión por lo que se pregunta si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra para tratar **Asuntos Generales**.

**Presidenta:** Se le concede el uso de la palabra al Diputado Jorge Alejandro Díaz Casillas.

**Diputado Jorge Alejandro Díaz Casillas.** Muchas gracias, solamente para agradecer a la Presidenta

de la Comisión, y al Secretario, el Diputado Pedro Carrillo, por dispensarme una hora de su valioso tiempo, y atrasar esta sesión que estaba programada para las once de la mañana, para atender asuntos personales. Muchas gracias.

**Presidenta:** De nada Diputado. Adelante Diputado Pedro Carrillo Estrada.

**Diputado Pedro Carrillo Estrada.** Si. EFEMERIDE –18 DE JULIO DE 1872 – 137 ANIVERSARIO LUCTUOSO DEL BENEMERITO DE LAS AMERICAS, LIC. BENITO PABLO JUAREZ GARCIA. Compañeros Diputados: Benito Juárez es una de las figuras más destacadas en nuestra historia. Los principios de su obra son un patrimonio que honra a todos los mexicanos, independientemente de las preferencias políticas e ideológicas. De origen indígena, Benito Pablo Juárez García, nace en San Pablo Guelatao, Oaxaca, en 1806. Siendo aún muy joven y, al morir sus padres, tuvo que trasladarse a la ciudad de Oaxaca, para vivir con su hermana Josefa, lugar en el que estudió en el Seminario de Santa Cruz; posteriormente estudia la carrera de Derecho en el Instituto de Ciencias y Artes de esa ciudad. Fue destacada su trayectoria política. Se constituye como Regidor del Ayuntamiento de Oaxaca en 1831 y Diputado local en 1833. En ese contexto histórico, es derrocado de la Presidencia el General Paredes Arrillaga, por lo cual Juárez resultó electo Diputado Federal. Además, fue Gobernador de su Estado natal, tiempo en el cual procuró la buena administración de la hacienda pública y realizó obras de beneficio colectivo. En el contexto de la vida nacional, al regreso de Santa Anna al poder, muchos liberales, entre ellos Juárez, fueron desterrados del país, por lo que Juárez fue a Nueva Orleans, Estados Unidos, lugar en donde desempeñó oficios para procurar su sustento. En México se proclamaba el Plan de Ayutla, el cual desconocía a Santa Anna como Presidente. Al caer Santa Anna y llegar Juan Álvarez a la Presidencia, nombró a Juárez Ministro de Justicia e Instrucción Pública (1855). Desde esta posición y en la cual manifiesta su visión de Estado – Nación, expide la Ley sobre Administración de Justicia y

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

Orgánica de los Tribunales de la Nación, del Distrito y Territorios (Ley Juárez), en la que fueron abolidos los fueros, privilegios que tenían los militares y el clero por encima de otras personas. Posteriormente, ya nombrado gobernador de Oaxaca, convocó a elecciones y, como resultado de ellas, fue reelecto gobernador de su Estado. Promulgó en su Estado la Constitución de 1857. Fue ministro de Gobernación y Presidente de la Suprema Corte de Justicia, durante el gobierno del Presidente Ignacio Comonfort. Al desconocer Comonfort la Constitución de 1857, y dar un golpe de Estado, encarceló a diversos ciudadanos, entre ellos Juárez. Este acto de Comonfort desencadenó la Guerra de Reforma. Juárez, al ser liberado el 11 de Enero de 1858, asumió la Presidencia, en Guanajuato, por ministerio de ley. En Julio de 1859, con apoyo del grupo liberal, expidió las Leyes de Reforma, que declaraban la independencia del Estado respecto de la Iglesia, la ley sobre matrimonio civil y sobre registro civil; la de panteones y cementerios, y el paso de los bienes de la Iglesia a la nación. Al concluir la Guerra de Reforma con el triunfo de los liberales, Benito Pablo Juárez García fue electo constitucionalmente para continuar en la Presidencia. Debido a la intervención francesa, en mayo de 1863 tuvo que dejar la ciudad de México, ejerciendo su gobierno desde diferentes puntos del país. Regresó a la capital del país el 15 de Julio de 1867, después de que Maximiliano fue juzgado y fusilado. Caracterizado por su defensa de la integridad y libertad humana, fue proclamado "Benemérito de las Américas". En Octubre de 1867 fue reelecto Presidente de la República, dedicándose a estabilizar la situación económica del país, organizó una reforma educativa y ordenó sofocar los alzamientos militares. En 1871 fue reelecto por última vez como Presidente. Muere el 18 de Julio de 1872. Compañeros Diputados: No es un producto al azar el reconocimiento de la obra y principios de Benito Juárez. Su Doctrina, abarca los principios de defensa de la soberanía nacional. En la incansable lucha de Juárez, se observa el espíritu de una época y el esfuerzo de nuestro país por constituirse en una nación. Es por ello, que evocamos a ese indígena del pueblo zapoteco, al estadista que perdurará en la historia por su tenaz

defensa de la nación. De gran espíritu y orgulloso de su raza, poseía una visión de nación, dominante por el amor al pueblo y su comunidad. Hombre respetuoso de las instituciones, ha sido ejemplo de esta enseñanza, destacando el respeto a las garantías individuales, la dignidad de las personas y sus libertades, especialmente la de sus ideas y creencias religiosas. Los convoco a seguir los principios democráticos e independencia que dieron lugar al reconocimiento de la obra de Juárez en México y en el mundo. Juárez, el hombre que ofrendó su vida, que murió siendo Presidente de la República y que nunca será borrado de la memoria del pueblo mexicano, reconozcamos su ejemplo. Gracias.

**Presidenta:** Agotados los puntos del orden del día, se clausura la presente sesión, siendo las **trece horas con cuatro minutos**, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita para la sesión de la Diputación Permanente que tendrá verificativo el martes **4 de agosto**, a partir de las **diez** horas.